

**CONSULTAS RECIBIDAS EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE  
INTERMEDIACIÓN INMOBILIARIA PARA EL ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO DEL  
CORPME SITO EN C/DIEGO DE LEÓN 21 (MADRID)**

**Semana 31/03 a 6/04**

**1.- Respecto de la posibilidad de visitar el edificio con carácter previo a formular oferta.**

No está prevista la posibilidad de llevar a cabo estas visitas. El inmueble se entregará en su estado actual, sin mobiliario, que requiere la realización de obras de reforma y adecuación. La última reforma se realizó en 2003.

**2.- Respecto de la posibilidad de disponer de planos del inmueble.**

La Propiedad facilitará planos del edificio en formato \*.dwg y \*.pdf. Dichos planos reflejan la delimitación de la estructura de cada planta, pero no la distribución actual, que ha sufrido variaciones respecto de la contenida en ellos.

Para la entrega de los planos y la presentación a los licitadores que los soliciten será imprescindible suscribir de forma electrónica un **documento de confidencialidad (Anexo I)**, aportando la siguiente documentación:

- a) Si el licitador solicitante es un empresario individual, DNI legitimado ante notario.
- b) Si el licitador es una persona jurídica, certificación del registro mercantil acreditativa de la constitución de la sociedad y del nombramiento y vigencia del cargo del representante que actúe en su nombre y haya firmado el compromiso de confidencialidad.

El intercambio de documentación se realizará preferentemente por correo electrónico.

**3.- Respecto de la posibilidad de disponer de una memoria de calidades del inmueble.**

No está prevista la posibilidad de que la Propiedad facilite documentación a ese respecto.

**4.- Respecto del estado de funcionamiento de las instalaciones del edificio y de su capacidad de uso durante el plazo de 10 años.**

Las instalaciones con que cuenta el edificio (calefacción, climatización, ascensores) se encontraban en buen estado de funcionamiento en el momento en el que el CORPME abandonó el edificio en diciembre de 2023. En todo caso, la Propiedad no se hace responsable del funcionamiento de las instalaciones ni de su capacidad de uso durante un plazo determinado. Cualquier mejora o sustitución de las mismas será de cargo del arrendatario, conforme a lo dispuesto en las condiciones de la licitación.

#### **5.- Respecto de la estimación de gastos de comunidad de propietarios y tributos anuales del edificio.**

La Propiedad facilitará, a título meramente orientativo y con el fin de favorecer a los licitadores interesados la formulación de su oferta, documento que refleje una cantidad estimada global por dichos conceptos.

Para la entrega de dicho documento a los licitadores que lo soliciten será imprescindible suscribir de forma electrónica un **documento de confidencialidad (Anexo I)**, aportando la siguiente documentación:

- a) Si el licitador solicitante es un empresario individual, DNI legitimado ante notario.
- b) Si el licitador es una persona jurídica, certificación del registro mercantil acreditativa de la constitución de la sociedad y del nombramiento y vigencia del cargo del representante que actúe en su nombre y haya firmado el compromiso de confidencialidad.

El intercambio de documentación se realizará preferentemente por correo electrónico.

#### **Semana 14/04 a 20/04**

#### **6.- Se plantea la cuestión de si por parte de CORPME se pretende encontrar un único arrendatario para todo el edificio, o si, por el contrario, su intención es alquilarlo por locales individuales.**

La intención prioritaria del Colegio de Registradores es encontrar un único arrendatario que arriende la totalidad de los locales que forman parte del edificio de Diego de León 21.